




Experiencia a la Vanguardia

G-0216/2024**México D.F., a 3 de Septiembre de 2024**

Periodo de transición de Gafetes Únicos de Identificación (GUI) a Gafetes Electrónicos de Identificación de Aduanas (GEIA) (Boletín 20)

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), mediante el boletín técnico informativo No. 20, **da a conocer Periodo de transición de Gafetes Unicos de Identificación (GUI) a Gafetes Electrónicos de Identificación de Aduanas (GEIA) y comunica que en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a partir de la fecha de emisión de este boletín (3/09/2024) se inicia el periodo de transición de GUI a GEIA, con el cual se pretende que todos los usuarios de comercio exterior que presten sus servicios o que realicen actividades dentro de los recintos fiscales o fiscalizados cuenten con su GEIA.**

Lo anterior y debido al cierre del ingreso de solicitudes para el trámite de Gafete (Transportista y Agente Aduanal) en la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM), lo cual incluye: solicitud inicial, renovación, reposición, etc. (misma que dimos a conocer mediante nuestra circular **T-0135/2024** )

Por tal motivo exhorta a los usuarios que aún no cuenten con los GEIA, **a que generen su cita a través del Acceso Único de la ANAM** en el link: <https://accesounico.anam.gob.mx> y con ello, obtengan dichos gafetes, para lo cual adjunta el procedimiento de solicitud de cita de los “Lineamientos Gafetes de Identificación ANAM”.

Así mismo, dispone que con la intención de no afectar las operaciones de comercio exterior, **los usuarios podrán realizarlas tal cual, y como se realizan actualmente, es decir, utilizando los Gafetes GUI hasta el fin de este periodo de transición**, mismo que será notificado oportunamente por este medio.

Dudas al correo: gafetes@anam.gob.mx

En el siguiente archivo, podrán consultar el boletín de referencia:



[Boletín ANAM_2024-20.docx.pdf](#)

Nota: La información registrada en el presente boletín, estará vigente hasta hasta la emisión de nuevas disposiciones.

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

UMB/CJVP

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.